



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir

Universidad Autónoma de Chiriquí



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EDUCACION VIRTUAL

2020

vicerrectoría académica

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORIA ACADEMICA
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EDUCACION VIRTUAL

JUSTIFICACION

La educación a nivel universitario, en casi todas las universidades del país, ha utilizado la modalidad presencial como mecanismo para impartir las clases a los estudiantes tanto a nivel de pregrado y grado como de posgrado. Sin embargo, en los últimos años muchas universidades han introducido la modalidad virtual como alternativa para impartir sus clases a nivel superior. La Universidad Autónoma de Chiriquí no se ha quedado atrás y aprobó el Reglamento de Campus Virtual en Consejo Académico no. 27-2014 del 11 de noviembre 2014, y fue ratificado en el Consejo General Universitario no. 4-2016 del 9 de noviembre, 2016. Esta decisión fue muy acertada ya que debido a la pandemia mundial del COVID-19 y debido a la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, en marzo, 2020, la UNACHI estableció la educación virtual de manera general para todas las carreras técnicos, de licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados, dando un giro completo al sistema de la modalidad presencial. Por lo tanto, la Universidad Autónoma de Chiriquí debe establecer claramente los criterios, normativas y procedimientos para que esta modalidad virtual sea un éxito académico para todos, los estudiantes y docentes. El artículo 20, de la Ley 4 del 16 de enero 2006 que organiza la UNACHI, es clara al indicar lo siguiente: *“La Universidad Autónoma de Chiriquí, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de reorganizar sus estudios, investigaciones y docencia, ya sea presencial, semi presencial, a*

distancia o cualquiera otra modalidad utilizando las nuevas tecnologías emergentes, así como su extensión, producción y servicios. Además está facultada para crear, reformar, suprimir en el nivel de pregrado, grado, postgrado y programas de educación continua”.

De igual manera se usa como referencia, el Decreto Ejecutivo 949 del Ministerio de Educación, del 28 de octubre de 2011, por la cual se reglamenta el funcionamiento de Universidades e Instituciones a nivel superior a distancia y la implementación de planes y programas de estudios a distancia.

El mundo en los últimos meses ha vivido y sigue viviendo una pandemia a raíz de la propagación del CORONAVIRUS denominado COVID 19. Esta pandemia ha provocado, en la mayoría de los países donde se ha detectado brote, los gobiernos establezcan cuarentenas. Como consecuencia de la cuarentena en nuestro país, la mayoría de las actividades económicas, sociales, laborales, administrativas y académicas han sido suspendidas. Sin embargo, las universidades tanto particulares como públicas tomaron la decisión de continuar impartiendo las clases de manera virtual, cada universidad con sus ventajas y limitaciones. La Universidad Autónoma de Chiriquí a través del Consejo General Universitario número 1-2020 estableció el uso de la plataforma Google Classroom y otras herramientas para que se impartieran las clases del I semestre 2020. Se han desarrollado diversas capacitaciones y talleres, a través de la Vicerrectoría Académica, y por iniciativa de diferentes unidades académicas, para que el personal docente adquiera los conocimientos sobre esta plataforma y otras herramientas digitales de comunicación de tal manera que los estudiantes sean

atendidos. Considerando que el país continua con la cuarentena nacional y que como universidad tenemos el compromiso de seguir formando profesionales competitivos, adaptándonos a las necesidades actuales, es imperante que la Universidad Autónoma de Chiriquí establezca las estrategias de transformación académica para continuar brindando una Educación Superior con los estándares exigidos para el siglo XXI.

COMISIÒN ENCARGADA

Vicerrectora Académica, Doctoranda Olda María Cano, Presidente

Miembros

Vicerrector de Asuntos Estudiantiles, Magister Jorge Bonilla

Secretaria General, Magister Blanca Ríos

Decano, Magister Roosevelt Cabrera

Decano, Magister Edwin Samudio

Decano, Doctor Orlando Cáceres

Directora de CRUTA, Magister Aralis Birmingham

Decana, Magister Onidia Quiroz

Decano, Magister Ramón Rodríguez

Decano, Magister Pedro Rojas

Magister Iraida Rivera de González, Directora de Postgrado de la VIP

Vice Decano, Magister Omar Chacón

Directora de Curriculum, Doctora Gloria González

Magister Alexis Flores

Docente Magister Walter Cerrud

PRESENTACION

La Educación Virtual o educación en línea, se refiere al desarrollo de programas de formación que tienen como escenario de enseñanza y aprendizaje el ciberespacio, sin que se dé un encuentro cara a cara entre el profesor y el alumno es posible establecer una relación interpersonal de carácter educativo, desde esta perspectiva, la educación virtual es una acción que busca propiciar espacios de formación, apoyándose en las TIC para instaurar una nueva forma de enseñar y de aprender. El desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC- ha abierto un sinnúmero de posibilidades para realizar proyectos educativos en el que todas las personas tengan la oportunidad de acceder a educación de calidad sin importar el momento o el lugar en el que se encuentren. Una educación de calidad puede salir adelante con una tecnología inadecuada; pero jamás una tecnología excelente podrá sacar adelante un proceso educativo de baja calidad. La educación virtual complementa a este tipo de modalidad académica, ya que mejora las dinámicas de formación de los estudiantes y le ofrece mayor apoyo a los docentes para el desarrollo y seguimiento académico de los alumnos a cargo (Yong, Nagles, Mejía & Chaparro, 2017).

Es importante tener en cuenta que la educación virtual se relaciona con la **educación a distancia**, la cual nació a raíz de la necesidad de cobertura de calidad educativa a personas que, por distancia y tiempo, no pueden desplazarse hacia un centro de formación físico.

Ventajas

- Admite el acceso a la información de manera inmediata.

- Ofrece flexibilidad sobre el manejo del tiempo a la hora de estudiar y el lugar desde el cual se realiza la conexión para estudiar.
- Ofrece autonomía sobre el proceso de aprendizaje.

UTILIZACION DE PLATAFORMA GOOGLE CLASSROOM EN LA UNACHI

¿Cómo funciona Google Classroom?

Es una aplicación que Google ha creado para facilitar la realización de clases virtuales y realizar apoyo a clases presenciales. Por ser de fácil acceso y uso, es muy recomendada a la hora de implementar clases virtuales como alternativa y/o complemento a las clases presenciales. Además, le permite al docente mantener tu ritmo y flujo de trabajo, ya que no varía la forma en que plantea sus contenidos educativos respecto a sus clases presenciales.

Características y ventajas

- **Gratuita**

Esta plataforma es completamente gratis para uso inter-académico e individual. Pero si se desea usar esta plataforma de manera institucional, la institución puede adquirir la licencia que ofrece G Suite for Education, cuyos precios varían según el país desde donde te encuentres.

- **Acceso y navegación**

Esta plataforma es, además de amigable con el usuario, intuitiva, lo que indica que se va a encontrar todas las herramientas que el docente necesita para sus clases de forma fácil. También, tiene un diseño muy sencillo y te permite utilizar otras herramientas que ofrece Google, como Drive y Calendar.

- **Fácil acceso**

Lo único que se necesita para acceder a Google Classroom es tener una cuenta activa de Google.

- **Seguimiento a estudiantes**

No solo, los docentes puede organizar sus clases, adjuntar el material que necesitas y emplear contenidos audiovisuales de apoyo para la enseñanza de tus contenidos, sino que también pueden hacer seguimiento del proceso de cada uno de tus estudiantes: a través de la pestaña "*tareas*" se puede plantear trabajos y evaluaciones a sus estudiantes.

ROL DEL DOCENTE Y EL ESTUDIANTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL

El docente a través de los contenidos, diseña estrategias pedagógicas y técnicas didácticas en relación con los tiempos que le tomará al estudiante desarrollar sus acciones y actividades de aprendizaje de manera **autónoma**, previendo aquellos momentos en los que el estudiante deberá interactuar con otros estudiantes y aquellos momentos en los que requerirá de acompañamiento y orientación docente (Silva, 2010)

- **El docente y su rol tutor.**

-Generar acciones pedagógicas y diseñar estrategias y técnicas didácticas que con el uso de TIC, faciliten el acompañamiento, la asesoraría, retroalimentación, motivación y evaluación del proceso de aprendizaje autónomo del estudiante.

-Planear y establecer un cronograma de trabajo para el desarrollo y moderación de los contenidos y de las acciones y actividades planteadas en el curso virtual que le permita al estudiante auto regular su trabajo y aprendizaje autónomo, definiendo los momentos clave del proceso en los cuales lo acompañará y retroalimentará.

-Acompañar, hacer seguimiento y resolver dudas o inquietudes de los estudiantes en los espacios designados en el curso virtual

-Ingresar diariamente al curso virtual y acompañar el proceso de desarrollo de las competencias y desempeños de los estudiantes, retroalimentando las diversas las actividades e inquietudes presentadas por los estudiantes.

-Ingresar y dinamizar los diversos entornos informativo, de aprendizaje colaborativo y comunicativo que hacen parte del curso virtual.

-Leer y evaluar los trabajos de los estudiantes en el tiempo previsto en el curso virtual.

-Proponer al director del Programa mejoramiento de las estrategias y técnicas de aprendizaje del curso virtual, como mejora continua.

-Informar semanalmente a la dirección del programa sobre novedades, alertas sobre posible deserción de estudiantes.

• **El docente y su rol autor.** El docente piloto en su rol autor debe:

-Desarrollar el contenido del curso virtual a partir de la planeación o planificación didáctica o eje temático aprobado por la facultad y el programa académico, las estrategias y técnicas didácticas que con el uso de TIC, faciliten el proceso de aprendizaje autónomo del estudiante, siguiendo los lineamientos pedagógicos y comunicativos

- Diseñar mecanismos, instrumentos y rúbricas de evaluación del proceso de aprendizaje mediado por TIC.

- Incorporar medios, recursos, herramientas, enlaces web y recursos educativos abiertos digitales. (Silva, 2010; Zambrano, Medina y García, 2010)

ROL DEL ESTUDIANTE

El estudiante asuma un papel diferente en su proceso de aprendizaje; esta premisa lleva a replantear las características de las estrategias y técnicas didácticas que pueden ser seleccionadas para que esto se lleve a cabo.

Se espera que el estudiante:

- ♦ Se convierta en **responsable de su propio aprendizaje y** desarrolle las habilidades de buscar, seleccionar, analizar y evaluar la información, asumiendo un papel más activo en la construcción de su propio conocimiento.
- ♦ Asuma un papel participativo y colaborativo en el proceso, a través de actividades que le permitan exponer e intercambiar ideas, aportar opiniones y compartir experiencias con sus compañeros, convirtiendo así la vida del aula en un foro abierto a la reflexión y al contraste crítico de pareceres y opiniones.
- ♦ Tome contacto con su entorno para intervenir social y profesionalmente en él, a través de actividades como trabajar en proyectos, estudiar casos y proponer solución a problemas.
- ♦ Se comprometa en un proceso de reflexión sobre lo que hace, cómo lo hace y qué resultados logra, proponiendo también acciones concretas para su mejoramiento.
- ♦ Desarrolle la autonomía, el pensamiento crítico, actitudes colaborativas, destrezas profesionales y capacidad de autoevaluación.

Dedicación o dosificación de horas diarias del estudiante a sus asignaciones

El curso debe estar diseñado para que el estudiante desarrolle sus trabajos y exámenes bajo su propio ritmo, es decir, **en su propio tiempo y espacio**, por

tanto, la cantidad de horas en la plataforma virtual, tiene una dosificación en 2 a 4 horas diarias. Algunos tomarán más horas, otros menos horas, sin contar el tiempo dedicado al estudio para exámenes y para investigaciones.

Tipos de actividades en entornos virtuales de aprendizaje

Foros de discusión

Wikis

Proyectos grupales

portafolios

Otros: resúmenes escritos, análisis, mapas conceptuales o mentales (colaborativos), creación, glosarios colaborativos, podcasts de sonido, blogs, sites

Forma de evaluación

Se utilizan las mismas normas de evaluación que en la modalidad presencial tales como: trabajos individuales, trabajos grupales, participación en foros, etc. examen final por asignatura, desarrollo de investigaciones, entre otras.

Disposiciones para Cursos en Plataforma Virtual en la UNACHI

Todos los cursos de pregrado, grado y postgrado podrán ser impartidos en la modalidad virtual o semi presencial en atención a los requerimientos o necesidades de las diferentes unidades académicas.

En el caso de optar por la modalidad virtual, se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Los docentes deberán utilizar las plataformas virtuales; para tal efecto deben estar capacitados o formados en:
 - Uso de plataformas LMS (Learning Management System o Sistema de Gestión de Aprendizaje) para administración de cursos en línea o virtuales como Google Classroom, Moodle, y otras plataformas
 - Uso de herramientas Web 2.0

2. El aula virtual debe generarse basada en la planificación didáctica.
3. El docente deberá crear su aula virtual con:
 - a. Material didáctico
 - b. Actividades Diagnósticas
 - c. Actividades Formativas
 - d. Actividades Sumativas
4. El docente es responsable de verificar el funcionamiento de links o enlaces en todas las secciones de su aula virtual.
5. Los materiales de lectura deben ser claros, citados y referenciados.
6. Los recursos de la clase en plataforma, como libros no pueden subirse en su totalidad, como respeto a la Propiedad Intelectual y derecho de autor.
7. Los docentes deben preparar y/o buscar materiales en formatos de fácil descarga para sus estudiantes, de tal manera que estos no requieran estar conectados todo el tiempo a la red para poder cumplir con sus obligaciones y asignaciones.
8. Establecimiento de rubricas, listas de cotejo, diarios de clase, eportfolios, mapas conceptuales, debates a través de foros, exposiciones, registros anecdóticos, resolución de problemas, síntesis de contenidos a través de infografías, evaluación y cuestionarios en línea, proyectos y otros, para la evaluación de las actividades.
9. Establecer sesiones de comunicación sincrónica (videoconferencias), máximo una semanal, para resolver dudas sobre el curso, las cuales deberán ser grabadas y colgadas en el aula virtual de manera que el estudiante que no estuvo presente, pueda revisar las mismas las veces que considere necesario.
10. A partir del segundo semestre, 2020, los docentes deberán confeccionar los módulos de auto instrucción, los cuales tendrán que ser presentados en conjunto con el Instrumento 2 a más tardar una semana después de haber iniciado el semestre, a la unidad correspondiente, en una copia física y una copia digital. Los directores de departamentos y escuela organizarán a los docentes de acuerdo a sus cátedras (o materias designadas) de manera

que se confeccione un módulo por cátedra o materia o asignatura, el cual se aprobará en Junta de Departamento. Esta disposición regirá a partir del segundo semestre, 2020.

- 11.El formato de los módulos de auto instrucción lo facilitará la Vicerrectoría Académica, según instructivo y modelo entregado por la Dirección de Curriculum.

Consideraciones Generales

- El docente deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos de la asignatura por lo que entregara previamente la programación y planificación del curso, con las condiciones que garanticen el cumplimiento de los mismos; considerando también aquellas asignaturas que incluyen laboratorio o practicas donde deberá indicar la disponibilidad de los insumos y recursos tecnológicos requeridos por los profesores y estudiantes. En caso de postgrados, se deberá garantizar la supervisión de la asignatura por la unidad académica, la Coordinación del Programa y la Dirección de Postgrado.
- Las actividades en plataforma deben contener descripción y la información suficiente para que el estudiante complete la actividad.
- Las actividades de la plataforma debe tener una organización donde se visualice cada tarea, asignación o proyecto, con fechas para las mismas, fechas para los parciales y fecha del semestral
- Los docentes deben calificar las actividades de la plataforma hasta un máximo de ocho (8) días después de recibido las actividades e inmediatamente registrarlas en el sistema de calificaciones de la UNACHI. Estas deben estar acorde con la programación analítica y los registros en el sistema de calificaciones.
- Se requiere que las tareas calificadas incluyan observaciones con el propósito de realimentar a los estudiantes, para que puedan aprender y mejorar de sus errores.

- El docente debe ingresar al aula periódicamente, al menos una vez por semana.
- El docente debe participar activamente en el curso a través de las herramientas síncronas y asíncronas disponibles en el Entorno Virtual de Aprendizaje.
- Todos los trabajos (asignaciones) deben ser recibidos a través de la plataforma, con el propósito de crear un registro de los eventos.
- Todas las actividades del curso deben estar planificadas en plataforma con fecha de inicio y cierre (incluyendo la hora).
- La asistencia se tomará de acuerdo a la dosificación o tiempo que el estudiante le dedique a cada asignación y al estudio para quizzes, parciales y examen semestral
- Se debe evitar pasar lista a la hora de la clase ya que el estudiante no está en clase presencial sino en clase virtual; bajo ningún concepto, se deberá pasar lista de asistencia o ponderar las mismas en este tipo de modalidad. Para efecto del sistema de calificación de la UNACHI, se tomará como asistencia el cumplimiento y puntualidad de las asignaciones dadas a los estudiantes.
- Con el objeto de garantizar la actualización profesional de los docentes, la Vicerrectoría Académica tendrá la obligación o será responsable de organizar un mínimo de 3 capacitaciones obligatorias, a través de la Dirección de Perfeccionamiento Profesional, en el mes de febrero de cada año, en cada unidad académica, procurando que dos capacitaciones sean de actualización profesional y una en inteligencia emocional. Para tal fin, la Vicerrectoría Académica solicitará a la unidad académica la comisión de trabajo por facultad para que coordinen con la Vicerrectoría Académica la ejecución de las jornadas de capacitación.
- Los docentes que dan servicio a las diferentes Facultades deben rendir informe de su progreso en la educación a distancia (modalidad virtual o por medio de los módulos de auto instrucción), con sus estudiantes, al Decano,

Director de Centro Regional o Extensión Universitaria de Boquete en la Facultad donde brinda servicio al igual que al Departamento donde pertenece.

- Todo docente debe rendir informe a sus Directores de Departamento, Directores de Escuela, y Coordinadores (Centros Regionales/ Extensión Universitaria de Boquete) sobre el uso de las herramientas virtuales y módulos de auto instrucción, quienes a su vez deben comunicar a las autoridades de la unidad académica, sobre su desempeño en la atención a los estudiantes.
- Los Directores de Departamento y/o Directores de Escuela, Coordinadores de Centros Regionales y Extensión Universitaria participarán como invitados en las aulas virtuales (Google Classroom) de los docentes a su cargo como apoyo a sus clases en línea.

Artículo 86 Estatuto Universitario: “Son atribuciones específicas de los Directores de Departamento, las siguientes: ...(3) Coordinar con las Escuelas el desarrollo de los contenidos programáticos, el uso de recursos educativos apropiados y la actualización del material bibliográfico de la especialidad. (5) Evaluar la labor del personal del Departamento a su cargo, considerando asistencia, cumplimiento y desempeño. (6) Presentar informes periódicos de su labor.

Artículo 114: Son funciones de la Escuela, las siguientes: ...(4) Coordinar con los Departamentos respectivos el diseño y desarrollo de los programas de las carreras que le correspondan.

- Los Directores de Escuela y Departamento de las Facultades, y Coordinadores en las unidades académicas de los Centros Regionales y Extensión Universitaria de Boquete, garantizarán el progreso de la educación a distancia de las aulas virtuales con una bitácora de seguimiento (confeccionada en Google Forms) que se aplicará a los

docentes de cada unidad por semestre. Cada unidad académica determinará la frecuencia de la aplicación.

- La Vicerrectoría Académica coordinará a través de la Dirección de Currículum y en coordinación con las distintas unidades académicas, la adecuación de los planes de estudios conforme a las diferentes modalidades educativas existentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

-La Institución debe elaborar e iniciar un Diplomado de Educación Virtual: Herramientas y Estrategias, siendo responsabilidad de cada unidad académica, que todos los docentes, participen en el mismo.

- Los Decanos, Directores de los Centros Regionales, Extensión Universitaria de Boquete, solicitarán a los docentes de sus unidades académicas un listado de los estudiantes matriculados o pre matriculados que no han podido acceder a su aprendizaje por limitaciones propias de la situación que vive el país. Para ello, las autoridades mencionadas solicitarán al docente el módulo de auto instrucción el cual deberá ser entregado a más tardar el 8 de junio, y se establezca un sistema semi-presencial, el cual se extenderá hasta el 24 de julio, 2020.

- Se establece un calendario especial para la entrega de calificaciones para los docentes que no hayan atendido a estudiantes bajo ningún tipo de modalidad y que vayan a utilizar los módulos de auto instrucción en el primer semestre. Fecha probable para terminación de clases del I semestre: 31 de julio, 2020. Durante este período, el docente tendrá como mínimo dos (2) contactos con los estudiantes en su seguimiento.

- Se establecerá un calendario alternativo para las carreras que tengan prácticas supervisadas, práctica profesional y laboratorios de las carreras que por su naturaleza lo requieran. Cada Facultad establecerá su calendario de acuerdo a sus necesidades que se entregara a la Vicerrectoría Académica para su autorización.

- Se creará un buzón virtual en la página web de la UNACHI para recibir y responder solicitudes de docentes y estudiantes referentes a situaciones que se presenten en la modalidad virtual.
- En el caso de la Facultad de Medicina, las prácticas clínicas se trasladan para los meses de enero y febrero 2021 que se realizarán entre 8 a 12 horas diarias, según disposiciones del Hospital Regional.
- Para la Facultad de Medicina, se mantiene la práctica de pasar lista de asistencia ya que es parte de su régimen académico.

Disposiciones para los exámenes finales:

Se debe cumplir con el Artículo 200, numerales 1-7, del Estatuto Universitario.

Con respecto a la entrega de los exámenes finales, se podrá optar por cualquiera de las siguientes opciones para cumplir con lo establecido en el Estatuto Universitario, Artículo 200, numeral 5:

1. Imprimir en PDF los exámenes semestrales y entregarlos a la Secretaría de la Unidad Académica
2. Descargar los exámenes y guardarlos en un archivo PDF, para enviarlos vía correo electrónico a la Secretaría de la Unidad Académica.
3. Entregar los paquetes de exámenes a la Secretaría de la Unidad Académica.

Las normas aquí descritas se aplicarán a partir de la fecha en todos los programas de pregrado, grado y postgrado que se den de manera virtual cuando sea aprobado en Consejo Académico.